

RESOLUCIÓN N° 6/18-D.R.H. SAN LUIS, nueve de enero de dos mil dieciocho.-

VISTO: Las presentaciones efectuadas en relación a la prestación de servicios durante el receso judicial de enero 2018; Por ello, la Presidente del Superior Tribunal de Justicia en Feria Judicial, en uso de sus facultades y ad referendum del posterior Acuerdo:

RESUELVE: I) AFECTAR a Magistrados, Funcionarios y personal que se indican a continuación para que presten servicios durante la Feria Judicial de enero de 2018, en las dependencias que se detalla seguidamente, sin perjuicio de lo dispuesto en Acuerdo 871/17:

Tercera Circunscripción Judicial

Secretaría del Juzgado de Familia y Menores

Simioli Vilma Graciela: el día 10-01-18

II) MODIFICAR parcialmente el Punto I) de la Resolución N° 5-DRH-18; y AFECTAR a Magistrados, Funcionarios y personal que se indican a continuación para que presten servicios durante la Feria Judicial de enero de 2018, en las dependencias que se detalla seguidamente, sin perjuicio de lo dispuesto en Acuerdo 871/17:

Tercera Circunscripción Judicial

Agente Fiscal:

Alonso Ernst Verónica Daniela: desde el día 6-01-18 e inter dure la ausencia del Dr. Leloutre Carlos Alberto

Juzgado de Competencia Múltiple (Santa Rosa del Conlara)

Agente Fiscal:

Alonso Ernst Verónica Daniela: desde el día 6-01-18 e inter dure la ausencia del Dr. Leloutre Carlos Alberto

III) MODIFICAR los períodos de prestación de servicios durante la Feria Judicial de enero de 2018, fijados por Acuerdo N° 871/17, respecto de Magistrados, Funcionarios y el personal que se indica a continuación, los que quedarán determinados de la siguiente manera:

Primera Circunscripción Judicial

Personal Administrativo:

Bello María José: del 1 al 12-01-18.

Tercera Circunscripción Judicial

Defensor de Pobres Encausados y Ausentes:

Bano Luciana Paola: del 1 al 31-1-18

HÁGASE SABER.-

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente por la Dra. Martha Raquel Corvalán, Presidente del Superior Tribunal de Justicia en FERIA Judicial, no siendo necesaria la firma manuscrita, Art. 11 Acuerdo 263/2015.

Recursos Humanos, 9 de Enero de 2018.-